

"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2009-MPMN

Moquegua, 22 de Octubre de 2009.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 21-10-2009, el Dictamen N° 011-2009-CORT/MPMN de Registro 20782-2009, sobre Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 05-2009/MDT de fecha 16-06-2009 de la Municipalidad Distrital de "Torata".

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley 8230 del 03-04-1936, ha aprobado en "Sesión Ordinaria" de fecha 21-10-2009, la siguiente:

**ORDENANZA:**

1°.- Ratificar la Ordenanza Municipal N° 05-2009/MDT del 16-06-2009 que aprueba por única vez y durante doscientos cuarenta (240) días, la "Exoneración del Pago de Derechos por Constancia de Posesión de Terreno Urbano" a los Pobladores del Anexo de "San Juan San June" del Distrito de Torata.

2°.- Reiterar a la Municipalidad Distrital de "Torata" la Recomendación realizada a través del Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 009-2009-MPMN de fecha 23-04-2009, con respecto a que las Ordenanzas Municipales sean remitidas en forma oportuna y antes de su entrada en vigencia, para su ratificación por la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto".

3°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA  
ALCALDE DE MOQUEGUA

